

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 062 /2013**

Ref: Expediente MGE N°1323/2011.

Asunto: Llama a concurso cerrado interno, para cubrir cargo No Docente Categoría 01, tramo superior del escalafón, con carácter permanente, de la FAA.

**VISTO:**

La vacante producida en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, de un (1) cargo **categoría 01** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo Superior, para cumplir funciones en el Decanato de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de llamado a **Concurso Cerrado Interno** para cubrir el mencionado cargo, con carácter de **permanente**, se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Decanato de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, vacante por jubilación del Señor **Luis Alberto PAZ** (Resolución FAA N° 841/2010).

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 04 de mayo de 2012, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**



Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 062 /2013**

III.-2-

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a Concurso Cerrado Interno, primera instancia, (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en el Decanato de la FAyA de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR a los señores: Ing. Luis H. García, Lic. Daniel Gauna y Cesar Ernesto Sánchez, como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como Miembros Suplentes del Jurado a los señores: Nélide Pereyra, Blanca Vargas y Alejandro Ernesto Varela, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3º:** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el veintisiete (27) de mayo al catorce (14) de Junio de 2013, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 4º:** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el veinticuatro (24) de junio al dos (02) de julio de 2013, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos (Resolución HCS 251/2010, Capítulo VII, Artículo 18, inciso a).

**ARTÍCULO 5º:** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias (Artículo 26º, Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 6º:** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución; se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, el día y la hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7º:** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9º:** Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

...III

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 062 /2013**

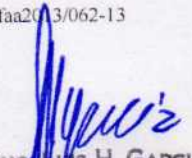
///.-2-

**ARTÍCULO 10°:** Los postulantes podrán obtener información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>.

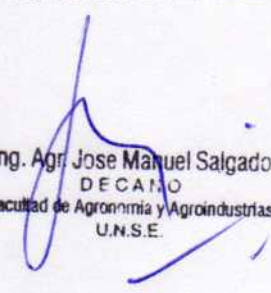
**ARTÍCULO 11°:** **DISPONER** que finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 12°:** **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

F:/users/resoluc/resfaa2013/062-13



Mg. Ing. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
UNSE.

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 062 /2013**

**A N E X O**

**BASES PARA EL CONCURSO**

**CARGO A CONCURSAR:**

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 01, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06.

**DEPENDENCIA:** FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS- Oficinas administrativas, Sede Central.

**MECANISMO DEL CONCURSO:**

Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

**Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:**

Oficinas administrativas, Sede Central, en el horario de 7 a 14 horas.

**Remuneración aproximada (sueldo básico – sin descuentos de Ley):**

Pesos catorce mil doscientos setenta y cinco (\$ 14.275,00) mas adicionales de antigüedad, permanencia en el cargo, títulos, etc).

**Inscripciones:**

Los interesados deberán presentar la documentación en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre el veinticuatro (24) de junio al veintiocho (28) de junio de 2013, inclusive.

**Jurado TITULAR:** Ing. Luis Humberto García, Lic. Daniel Gauna y Cesar Ernesto Sánchez

**Jurado SUPLENTE:** Nélide Pereyra, Blanca Vargas y Alejandro Ernesto Varela,

**Requisitos y condiciones generales del postulante**

- Titulo Secundario Completo.



Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 062 /2013**

CONTINUA ANEXO //.....-2-

**Perfil del Postulante**

**a.- Condiciones Cognitivas**

- Capacidad de Conducción de Personal.
- Capacidad para supervisar las tareas que debe cumplir el personal a su cargo.
- Poseer conocimientos certificados de ofimática: Word, Excell, Access, Internet, Correo Electrónico.
- Poseer experiencia en tareas académico- administrativas, debidamente certificadas.
- Poseer conocimientos y manejo de las reglamentaciones atinentes a tramitaciones académicas y administrativas, emitidas por el Honorable Consejo Superior y Consejo Directivo.
- Capacidad de planificar, plantear objetivos, generar metas, administrar recursos y evaluar desempeño.
- Capacidad en definir funciones del personal No Docente a su cargo.
- Capacidad en redactar manuales con procedimientos administrativos.

**b.- Condiciones Personales:**

**Demostrar y poseer:**

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución.
- Experiencia en tareas acordes (preferente, no excluyente)
- Redacción Propia.

**Temario General:**

**a).- Conocimiento de las siguientes Reglamentaciones:**

- Ley de Educación Superior.
- Estatuto Universitario.
- Reglamento de Consejo Directivo.
- Reglamento General de Alumnos.
- Normativas específicas de la Facultad Sector Alumnos.
- Normas de Procedimientos para la Gestión y Registro Académico Administrativo de la FAyA.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nacional 3413/79).
- Reglamentaciones referidas a los docentes.



Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. Nº 062 /2013**

CONTINUA ANEXO //.....-3-

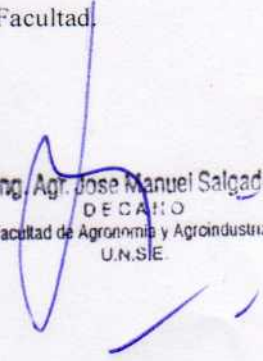
- Reglamentos de Concursos Ordinario e Interinos para Docentes.
- Reglamentos de actividades de Vinculación Tecnológica (Resolución HCS 064/1997)
- Reglamentos de Postgrados y procesos de acreditación de carreras (grado y postgrado).
- Ley de Procedimientos Administrativos.

**b).- Conocimiento sobre:**

- Organización de la FAyA y de la UNSE.
- Planes de Estudio de las Carreras de se dictan en la Facultad.
- Análisis de Curriculum Vitae, por tramitación de concursos.
- Condiciones básicas de ingreso a las carreras que ofrece la Facultad.
- Funciones y procedimientos administrativos.



Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DE CAHO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.